

Código de Ética



Fecha:

ENERO 2025

Asunto:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

XTREME HORMIGONES Y MORTEROS



+56 9 456 3485



WWW.XTREMEHORMIGONESYMORTEROS.CL

NOS, SAN
BERNARDO



CONTENIDO

CARTA DEL GERENTE	3
ALCANCE	4
NOSOTROS	5
PRINCIPIOS DE CONDUCTA	6
CONDUCTAS PROHIBIDAS	7
USO DE LA MARCA	8
NO DISCRIMINACIÓN	8
COMPROMISO SOCIAL	9
USO DE LOS RECURSOS.....	9
CONFLICTO DE INTERÉS	10
REGALOS Y HOSPITALIDADES	11
RELACIÓN CON TERCEROS	12
CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	14
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	14
CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	15
CANALES DE COMUNICACIÓN	15
VIGENCIA DEL CÓDIGO	16

}

CARTA DEL GERENTE GENERAL



Alejandro Candia Silva

Es un honor dirigirme a ustedes como Gerente General de nuestra empresa para presentar oficialmente nuestro Código de Ética, un documento que refleja los principios y valores que guían nuestras acciones diarias y fortalecen nuestra identidad como organización.

Desde nuestra fundación, hemos trabajado con el propósito de ser una empresa comprometida con la calidad, la sostenibilidad y la excelencia en el sector de elaboración, instalación y comercialización de hormigones. Para alcanzar esta misión, es esencial que todas nuestras actividades se desarrollen bajo un marco ético que fomente la transparencia, la integridad y el respeto hacia las personas, el medio ambiente y las normativas legales.

El Código de Ética no es solo un conjunto de normas, sino una declaración de nuestros compromisos. Este documento establece pautas claras para el comportamiento de cada uno de nosotros, promoviendo la equidad, la honestidad y la responsabilidad en nuestras relaciones internas y externas. También subraya nuestra política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que pueda comprometer estos valores.

Invito a todos los trabajadores a leer, comprender y aplicar el Código de Ética en cada una de sus actividades. A nuestros clientes y colaboradores, les reafirmamos nuestro compromiso de actuar siempre con integridad, construyendo relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

Creemos firmemente que el crecimiento sostenible y el éxito de nuestra empresa dependen no solo de lo que hacemos, sino también de cómo lo hacemos. Les agradezco su apoyo constante y los invito a caminar juntos hacia un futuro más ético, transparente y responsable.

Cuento con todos ustedes para que este Código de Ética no sea solo un documento, sino una práctica diaria que nos distinga como una empresa confiable, innovadora y comprometida con sus principios.

Con aprecio y compromiso,

Alejandro Candia Silva
Gerente General

XTREME HORMIGONES Y MORTEROS SpA

XTREME HORMIGONES Y MORTEROS SPA

ALCANCE

CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código de Ética aplica a todos los trabajadores de **XTREME HORMIGONES Y MORTERO**. Esto incluye a la administración, Gerentes, jefaturas, trabajadores y en general a toda persona, tanto interna como externa, que tenga relación con la organización.

NOSOTROS

Somos una empresa dedicada a la elaboración, instalación y comercialización de hormigones de la más alta calidad, diseñados para satisfacer las diversas necesidades del sector de la construcción, minero, inmobiliario, de transporte y doméstico. Nuestro compromiso se centra en ofrecer soluciones innovadoras y sostenibles que optimicen los procesos constructivos, garantizando eficiencia, durabilidad y resistencia en cada uno de nuestros productos.

Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados y tecnología de punta que nos permite desarrollar hormigones tradicionales, especiales y de alta resistencia, adaptados a los requerimientos específicos de cada proyecto. Ya sea para grandes obras de infraestructura o para necesidades particulares, brindamos asesoramiento técnico y atención personalizada para garantizar la plena satisfacción de nuestros clientes.

Enfocados en la calidad y la excelencia, hemos establecido rigurosos estándares en cada etapa de producción, desde la selección de materiales hasta la entrega del producto final. Además, promovemos prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental y fomenten el desarrollo sostenible en el sector construcción.

Nuestra misión es ser aliados estratégicos de nuestros clientes, contribuyendo al éxito de sus proyectos con productos innovadores y servicios que superen sus expectativas. Estamos comprometidos con la mejora continua, la seguridad en nuestras operaciones y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, porque creemos que construir es más que levantar estructuras: es crear futuro.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Es fundamental que todos nuestros trabajadores tengan un actuar correcto, transparente y sobre todo ético, es por ello, que a continuación presentamos los principios que deben regir nuestro actuar y nuestras decisiones.

- Cuidaremos nuestra marca.
- Trataremos a todas las personas con respeto.
- Estamos comprometidos con la sociedad y el medioambiente.
- Protegeremos los activos y recursos de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS como si fueran nuestros.
- Evitaremos los conflictos de interés, y de existir, los comunicaremos.
- No recibiremos ni entregaremos regalos u hospitalidades, con excepción a lo señalado en la sección Regalos y Hospitalidades.
- Mantendremos una relación de respeto e independencia con nuestros terceros.
- Cumpliremos con las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Resguardaremos la información de los clientes, trabajadores y terceros.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Uso de la posición de trabajo para obtener facilidades o cualquier tipo de aprovechamiento para sí o terceros.
 - Utilizar o compartir Información Privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero.
- Con intención, omitir o consignar datos en forma inexacta en los balances u otros documentos que se presenten a consideración de sus superiores.
 - Utilizar para propósitos diferentes al cumplimiento de sus funciones o compartir con terceros los manuales, políticas, procedimientos, lineamientos o cualquier otro documento elaborado por la organización.
- Ocultar la existencia de un Conflicto de Interés.
- Realizar actos que entorpezcan o incidan negativamente en el normal desarrollo de las actividades de la organización.
- Aceptar o solicitar para sí mismo o para terceros dádivas o beneficios de clientes y/o proveedores de la organización.
 - Utilizar influencias que favorezcan indebidamente a miembros de la familia, amigos o personas que estén vinculados de cualquier forma con un colaborador.
- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS sin la autorización correspondiente y sin seguir los parámetros establecidos por la organización.
- Efectuar en nombre o representación de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, declaraciones o conceder entrevistas en medios de comunicación, sin la debida autorización.
- Incumplir cualquier lineamiento señalado en este Código, en las demás políticas, procedimientos y/u otro documento establecido por la organización.

USO DE LA MARCA

Para nosotros nuestra marca no tiene precio. Lo que representa XTREME HORMIGONES Y MORTEROS para la sociedad es símbolo coherente de respeto, seguridad y desarrollo. El buen uso del nombre de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, es fundamental para toda actividad, por eso, ten presente lo siguiente:

- Utiliza apropiadamente, el logo, la marca, la imagen, la identidad corporativa y el nombre de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, y sólo para el adecuado desarrollo de nuestra actividad.
- Respetar la propiedad intelectual de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, es decir, los manuales, proyectos, programas, sistemas informáticos, procesos, tecnología, así como la información sobre socios, clientes, proveedores, prestadores de servicios, estrategias y operaciones, las cuales solo deben ser utilizadas exclusivamente para las finalidades propias de la empresa.

NO DISCRIMINACIÓN

En XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, se fomenta un ambiente libre de discriminación, un trato sin distinciones ni prejuicios tanto hacia los trabajadores como hacia los terceros. Se rechaza todo acto de discriminación, así como cualquier forma de maltrato o violencia, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. Debemos evitar participar e incluso avalar cualquier conducta que implique burlas, comentarios malintencionados o discriminaciones arbitrarias.

COMPROMISO SOCIAL

En XTREME HORMIGONES Y MORTEROS hemos definido como uno de sus ejes estratégicos la sostenibilidad y sustentabilidad, que promueve el equilibrio entre la contribución económica y los impactos positivos en materia ambiental, social y de gobernanza, creando así valor a largo plazo. El Compromiso con un desarrollo Sostenible de nuestra Institución en sintonía con desafíos que enfrentamos como sociedad y el entorno donde se desarrollan los negocios.

USO DE LOS RECURSOS

Los recursos y bienes puestos a disposición para el trabajo son de propiedad de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, y en ese sentido, prima la responsabilidad de dar en todo momento, un uso eficiente. Estos recursos dispuestos para su uso contemplan instalaciones, oficinas, mobiliario, materiales, software y hardware, comunicaciones (correo electrónico, telefonía), entre otros.

Por lo tanto:

- Utilizamos los recursos de la organización de manera eficiente y nunca para nuestro beneficio personal o de terceros.
- Respetamos las políticas internas para el correcto uso de equipos computacionales, el correo corporativo e internet de la organización. Nunca para negocios externos, usos personales sin relación con sus labores, ni para actividades ilegales o no éticas tales como juegos online, descarga de música o videos, juegos de azar, pornografía u otro tema ofensivo o no ético.
- Cada colaborador deberá resguardar el cuidado y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la organización.
- Debemos proteger los bienes de la organización contra robo, hurto, pérdida y no se podrá destruir, deteriorar, inutilizar o dañar instalaciones, maquinarias, herramientas, equipos y demás bienes de la empresa.

CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés en cualquier situación en la cual se vea afectada, comprometida o menoscabada la credibilidad y la independencia de juicio de alguien o algo, debido a presiones, actividades o realidades (incentivos) que enfrenten. Por ende, un conflicto de interés puede surgir cuando un trabajador toma medidas o tiene intereses personales que pudieran interferir con su objetivo y cumplimiento efectivo del trabajo para XTREME HORMIGONES Y MORTEROS. Las situaciones que dan origen a conflictos de interés pueden surgir de varias formas, y pueden no ser negativas o incorrectas en sí mismas. La mejor manera de evitar que dichas situaciones generen una contraposición entre los intereses del trabajador y los de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, es comunicándolas oportunamente. Todo trabajador debe declarar la existencia de cualquier conflicto de interés y comunicarlo directamente al Encargado de Prevención de Delitos. Se entenderá que hay conflicto de intereses, entre otros, en las siguientes situaciones:

- a. Relación de Parentesco: con otro trabajador de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, o con personas ajenas XTREME HORMIGONES Y MORTEROS.
- b. Relación de Propiedad: se encuentra en una situación de conflicto de interés un trabajador de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con XTREME HORMIGONES Y MORTEROS.
- c. Relación de Gestión: se encuentra en una situación de conflicto de interés un trabajador de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con XTREME HORMIGONES Y MORTEROS.
- d. Otras causas: cada vez que exista una situación en la que un trabajador de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se encuentra obligado a adoptar las medidas de gestión de conflictos de intereses. Cuando se presente un conflicto de interés, el trabajador debe abstenerse expresamente de cualquier toma de decisión referida a la actividad o negocio respectivo.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

Recibir Regalos y Hospitalidades de Terceros

Los trabajadores de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS no deben solicitar o aceptar directa o indirectamente regalos u hospitalidades, de parte de terceros (proveedores, prestadores de servicios, asesores, entre otros), que por su valor, oportunidad o circunstancias puedan influir o generar algún grado de compromiso o ser interpretados como una manera de influir en sus acciones o decisiones. No obstante, XTREME HORMIGONES Y MORTEROS reconoce que, en el contexto de una normal relación contractual, es una práctica habitual entregar cortesías en el ámbito promocional, las cuales podrán ser aceptadas siempre que se trate de merchandising y cuyo valor no supere las UF 2. Los regalos u hospitalidades de mayor valor se deben rechazar o devolver al tercero, así como informar del ofrecimiento o recepción a la Gerencia de Personas y/o al Encargado de Prevención de Delitos.

Ante todo, ten cuidado con:

- La hospitalidad excesiva u otro tratamiento especial por parte de cualquier tercero.
- Situaciones que te puedan comprometer a ti o a la organización.
- Terceros que se consideren valiosos, principalmente, por sus vínculos personales en lugar de por los servicios que prestan, o quienes solicitan una retribución desproporcionada por sus servicios.

Entregar Regalos y Atenciones a Terceros

Las atenciones y regalos que XTREME HORMIGONES Y MORTEROS podrá entregar a sus terceros debe representar adecuadamente su imagen y ser razonables y apropiados, no excediendo las UF 2.

Las invitaciones a cenas o eventos, con motivo de asuntos de trabajo, solo podrán ser efectuadas si cada persona paga sus propios gastos. Además, en caso de negociaciones, este tipo de invitaciones se encuentran prohibidas o deben ser autorizadas por el Encargado de Prevención de Delitos, Tenemos estrictamente prohibido ofrecer o dar regalos u otros beneficios a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, así como recibirlos por parte de los mismos.

RELACIÓN CON TERCEROS

Clientes Proveedores y Prestadores de Servicios

- La relación que se establezca con los clientes y proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia, honestidad y transparencia. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso, ni parcialidad con respecto a un cliente o proveedor. Además, tienen que ser relaciones de mutua confianza basadas en la calidad de los productos y servicios que se otorguen.
- Los trabajadores con atribuciones en las decisiones sobre la contratación de bienes o servicios evitarán cualquier clase de interferencia que pueda afectar su imparcialidad u objetividad.
- No se puede conceder trato preferente o de favor a un determinado proveedor por razones personales, de amistad, o de cualquier otra índole, garantizando la igualdad de oportunidades y la lealtad competitiva en los procesos de contratación.
- Los procesos para la adquisición de bienes y servicios se efectuarán de forma transparente, asegurando la participación justa y equitativa de los proveedores. La elección de proveedores siempre deberá estar basada en criterios objetivos de precio, calidad, tiempo de respuesta, entre otros.
- XTREME HORMIGONES Y MORTEROS procurará que las condiciones de negociación sean adecuadamente informadas y justificadas, garantizando que todos los proveedores accedan a la misma información en forma oportuna, efectuando su adjudicación con las formalidades y normas establecidas en las políticas y procedimientos respectivos.
- Buscamos siempre llevar una relación comercial responsable con nuestros proveedores y clientes, por lo que prohibimos estrictamente el uso de prácticas de compras y/o ventas no éticas, como medidas de presión, engaños, influencia indebida, incentivos perversos por comisiones, entre otras para lograr una compra y/o venta ventajosa.

RELACIÓN CON TERCEROS

Funcionarios públicos

- Colaborar en todo momento con las autoridades competentes.
- Ofrecer un trato respetuoso a las autoridades, reconociendo su calidad como tales.
- Llevar a cabo todos los tratos, trámites y relaciones que, en representación de la empresa, se tengan con organismos o funcionarios gubernamentales, haciéndolo en concordancia con las leyes aplicables.
- La relación con organismos de gobierno, autoridades y órganos fiscalizadores se debe desarrollar bajo los más altos estándares de transparencia, probidad y respeto.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

XTREME HORMIGONES Y MORTEROS considera imprescindible el respeto y el fiel cumplimiento de la normativa vigente en todos los ámbitos en los que se desarrolla su actividad. Es por eso, que cada trabajador se debe comprometer a:

- Cumplir la legislación vigente, atendiendo tanto a la literalidad como al espíritu y la finalidad de las mismas y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Cumplir con la normativa interna de XTREME HORMIGONES Y MORTEROS (políticas, procedimientos, manuales, entre otros).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Es información confidencial toda aquella que pertenece a XTREME HORMIGONES Y MORTEROS, que no es pública y ha sido confiada al trabajador, cuya divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses de la organización. Quien tenga acceso a información confidencial en el desempeño de sus funciones, especialmente referida a los clientes, proveedores u otros deberá guardar absoluta discreción en su utilización. Sólo podrá revelarla a otras personas que en razón de sus funciones institucionales deban conocerla.

La utilización de información confidencial en beneficio propio, de personas relacionadas o de terceros, se aparta de los principios establecidos en este Código, constituyendo esta conducta una falta grave.

Los trabajadores deberán:

- Mantener el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información de la que conozca en el ejercicio de su trabajo, incluso después de haberse finalizado la relación laboral con XTREME HORMIGONES Y MORTEROS
- Velar por la protección de los datos personales que se almacenen e intercambien durante la actividad.

CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

En XTREME HORMIGONES Y MORTEROS velarán por el cumplimiento de las normas de ética especificadas en este Código y en caso necesario dispondrá las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Se infringe el Código cuando se incurre en conductas contrarias a lo aquí establecido o que están prohibidas o que resultan en un delito. Ningún trabajador estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la ley o al presente Código de Ética. Si una situación de tales características se produjera, el trabajador debe poner este hecho en conocimiento del Encargado de Prevención de Delitos

CANALES DE COMUNICACIÓN

El Canal de Denuncias es una herramienta destinada a facilitar la formulación de cualquier consulta sobre el alcance y aplicabilidad de este Código de Ética, así como para denunciar de forma segura y confidencial posibles incumplimientos en relación con las pautas y conductas reguladas en este Código o de la normativa interna o externa que resulte de aplicación.

Para lo anterior, XTREME HORMIGONES Y MORTEROS a dispuesto la siguiente plataforma web:

www.xtremehormigonesymorteros.cl

Mail del encargado de prevención el delito:

denuncias@xtremehormigonesymorteros.cl

VIGENCIA DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética ha sido aprobado por el gerente general con fecha 01 de enero 2025, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación. Las actualizaciones que se realicen serán aprobadas por él.

